

Informe de Estudios Previos

Para la colocación de avisos en periódicos de circulación nacional

La administración pública, con el objetivo de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva a cabo la actividad contractual, lo que hace trascendental la etapa precontractual. En esta etapa se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación y preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. Esto tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la fase de planificación y preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Comunicaciones, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la contratación del servicio de **colocación de avisos en periódicos de circulación nacional**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En este sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, el costo estimado y otros aspectos mínimos que deben determinarse respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis del proceso anterior y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos servicios y productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, presentamos a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

MTDS

La Tesorería de la Seguridad Social definió en su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 los siguientes ejes estratégicos: fortalecimiento institucional y crecimiento y desarrollo. Dentro de cada uno de estos ejes, se contemplan acciones que van encaminadas al posicionamiento de la marca institucional, así como también al cumplimiento de todas las normativas vigentes en la legislación nacional, tal como la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

La Ley 340-06, en su artículo 18 norma que *"la convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. Cuando se trate de licitaciones internacionales deberán disponerse, además, avisos en publicaciones de países extranjeros, en los plazos, con la forma y con las modalidades que establezca la reglamentación. La invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas deberá publicarse a través del portal web de la institución y del administrado por el Órgano Rector de las contrataciones públicas o, en su defecto, por el término de dos (2) días en dos diarios de mayor circulación del país; en ambos casos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura"*.

Asimismo, la Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional el posicionamiento de su marca institucional y el fortalecimiento de la identidad gráfica de la institución, cuyas actividades presupuestadas están contenidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el segundo trimestre de este año 2024, la adquisición de dichos servicios, los cuales son fundamentales para continuar trabajando en el posicionamiento de la marca institucional y el reconocimiento por parte de los ciudadanos.

La marca institucional proporciona una identidad distintiva que permite a la entidad ser fácilmente reconocida y recordada. Una marca sólida y coherente facilita el reconocimiento por parte de los ciudadanos y otras partes interesadas, lo que a su vez fortalece la presencia y la reputación de la institución en el mercado.

Atendiendo a lo anterior, la contratación del servicio de **colocación de avisos en periódicos de circulación nacional** permitirá a la institución mantener una imagen coherente ante el público externo e interno, generando confianza y credibilidad, a la vez que cumple con las disposiciones legales y los principios de transparencia y publicidad, de los procesos de compras y contrataciones del Estado.

Cuando una institución proyecta una imagen coherente y profesional, las personas tienden a confiar más en sus servicios y productos. La credibilidad es esencial para construir relaciones a largo plazo con los usuarios y otras partes interesadas.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones

Se requiere contratar el servicio de colocación de avisos en periódicos de circulación nacional para la Tesorería de la Seguridad Social, cuyas oficinas principales están ubicadas en la avenida Tiradentes número 33, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

MTDS

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	82101504	Publicación aviso en prensa escrita	7	Unidad	• En un periódico de circulación nacional.
2	82101504	Publicación aviso en prensa escrita	6	Unidades	• En un periódico de circulación nacional.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra

Los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante se encuentran disponibles en el mercado local, y es ofrecido por proveedores que pueden ser personas físicas y jurídicas a nivel nacional, sin mayores complicaciones a la hora de prestarlo y el acceso a los materiales necesarios y vías de transmisión efectivas para la correcta ejecución de los servicios que se pretenden contratar.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos servicios en el territorio de la República Dominicana, tomando en consideración que la característica principal del presente proceso es la contratación directamente con el medio de comunicación, no con intermediarios o agencias publicitarias, representantes, colocadores o centrales de medios.

Condiciones de pago

- El pago será realizado en una única cuota, cuya gestión de pago se iniciará una vez recibidos conforme por la señora **María Teresa De los Santos**, encargada del Departamento de Comunicaciones, o quien esta designe en su representación. La empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Número de Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos

MTDS

Internos.

- Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será el Departamento de Comunicaciones, bajo la responsabilidad de **María Teresa De los Santos**, encargada.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios de **colocación de avisos en periódicos de circulación nacional** es **RD\$720,000.00**, en cuya virtud, la forma idónea para satisfacer la necesidad es mediante un proceso de excepción de conformidad con el artículo 6 de la Ley 340-06, por tratarse de la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

Por lo anteriormente expuesto, sólo podrán participar personas físicas y jurídicas que estén acreditadas como medios de comunicación social, lo cual debe ser evidenciado mediante el correspondiente certificado emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, cuya certificación además deberá constar en el Registro de Proveedores del Estado del oferente participante, tomando en consideración que de conformidad con el numeral 6.2.4. del Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante el cual se aclaran cuáles son los medios de comunicación social considerados para la publicidad oficial, a saber: prensa escrita (periódicos, revistas) radio, televisión (abierta o por cable) y la comunicación digital, que involucra la transmisión de la información a través de las herramientas que usan la tecnología de la información y comunicación (plataformas de internet, redes sociales, blogs, etc.).

En cuanto a la determinación del tipo de contrato a celebrar, se espera llevar a cabo una orden de compras que contenga el objeto, detalle de los ítems, condiciones y tiempo de entrega, forma de pago, entre otros aspectos relevantes. La adjudicación será a favor de un único oferente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).--


María Teresa De los Santos
Departamento de Comunicaciones

